

■ Lineamientos ecológicos territoriales y de desarrollo urbano

Clave	Lineamiento de la UGA
CA001Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 87% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva mediana caducifolia y subcaducifolia, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 536.97 ha de terrenos forestales en preservación, 26.85 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 0.97 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 67.84 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA002Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 83% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva mediana caducifolia y subcaducifolia, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. El 10% de la superficie de esta UGA está destinada al aprovechamiento forestal. De las 10700.71 ha de terrenos forestales en preservación, 535.04 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 19.97 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 401.86 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA003Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 97% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva mediana caducifolia y subcaducifolia, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 2083.61 ha de terrenos forestales en preservación, 104.18 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 0.78 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 12.83 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA004Pv	Esta UGA tiene el 3% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 2% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 82% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. El 8% de la superficie de esta UGA está destinada al aprovechamiento forestal. De las 6150.50 ha de terrenos forestales en preservación, 615.05 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 12.15 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 265.47 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA005Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 16% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 61% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. El 14% de la superficie de esta UGA está destinada al aprovechamiento forestal. De las 4969.87 ha de terrenos forestales en preservación, 795.18 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 44.57 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 331.79 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA006Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 4% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 84% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina bosque de encino y bosque de galería, mismo que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. El 6% de la superficie de esta UGA está destinada al aprovechamiento forestal. De las 16201.40 ha de terrenos forestales en preservación, 810.07 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 17.56 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 89.44 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA007Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 62% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina bosque de coníferas de pino y tascate, mismo que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. El 33% de la superficie de esta UGA está destinada al aprovechamiento forestal. De las 5077.78 ha de terrenos forestales en preservación, 253.89 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 6.08 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 80.80 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA008Pv	Esta UGA tiene el 3% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 79% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva mediana caducifolia y subcaducifolia, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. El 15% de la superficie de esta UGA está destinada al aprovechamiento forestal. De las 7853.21 ha de terrenos forestales en preservación, 392.66 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 7.20 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 129.80 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

118

Clave	Lineamiento de la UGA
CA009Pv	Esta UGA tiene el 4% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 8% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 76% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. El 3% de la superficie de esta UGA está destinada al aprovechamiento forestal. De las 7645.84 ha de terrenos forestales en preservación, 764.58 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 45.69 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 584.46 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA010Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 3% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 88% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina bosque de encino y bosque de galería, mismo que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. Más del 50% del territorio de la UGA se encuentra en fragilidad alta o muy alta, por lo que solamente, de las 9464.80 ha de terrenos forestales en preservación, 473.24 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 15.54 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 353.58 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA011Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 66% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina bosque de coníferas de pino y táscate, mismo que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. El 32% de la superficie de esta UGA está destinada al aprovechamiento forestal. Más del 50% del territorio de la UGA se encuentra en fragilidad alta o muy alta, por lo que solamente, de las 5367.23 ha de terrenos forestales en preservación, 268.36 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 2.44 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 0.31 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA012Pv	Esta UGA tiene el 3% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 9% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 71% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. El 9% de la superficie de esta UGA está destinada al aprovechamiento forestal. De las 6908.54 ha de terrenos forestales en preservación, 690.85 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 21.79 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 595.77 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA013Pv	Esta UGA tiene el 12% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 12% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 61% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 711.86 ha de terrenos forestales en preservación, 113.90 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 5.49 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 52.03 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA014Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 8% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 61% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. El 25% de la superficie de esta UGA está destinada al aprovechamiento forestal. De las 7770.03 ha de terrenos forestales en preservación, 777.00 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 17.69 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 315.88 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA015Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 8% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 73% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva mediana caducifolia y subcaducifolia, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. El 15% de la superficie de esta UGA está destinada al aprovechamiento forestal. Más del 50% del territorio de la UGA se encuentra en fragilidad alta o muy alta, por lo que solamente, de las 5591.24 ha de terrenos forestales en preservación, 279.56 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 9.62 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 171.66 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA016Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 4% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 91% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina bosque de encino y bosque de galería, mismo que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. El 2% de la superficie de esta UGA está destinada al aprovechamiento forestal. Más del 50% del territorio de la UGA se encuentra en fragilidad alta o muy alta, por lo que solamente, de las 3723.24 ha de terrenos forestales en preservación, 186.16 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 3.61 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 13.03 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.

Clave	Lineamiento de la UGA
CA017Pv	Esta UGA tiene el 17% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 23% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 47% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 175.00 ha de terrenos forestales en preservación, 28.00 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 0.72 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 28.77 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA018Pv	Esta UGA tiene el 3% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección del Sistema Lagunar Estuarino Agua Dulce El Ermitaño. El 4% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 89% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. El 2% de la superficie de esta UGA está destinada al aprovechamiento forestal. De las 13445.55 ha de terrenos forestales en preservación, 2151.29 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 24.44 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 226.58 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA019Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 26% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 67% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. El 4% de la superficie de esta UGA está destinada al aprovechamiento forestal. De las 2060.58 ha de terrenos forestales en preservación, 206.06 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 7.97 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 24.68 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA020Pv	Esta UGA tiene el 3% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 41% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 43% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva mediana caducifolia y subcaducifolia, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. El 12% de la superficie de esta UGA está destinada al aprovechamiento forestal. De las 1150.68 ha de terrenos forestales en preservación, 115.07 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 7.84 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 6.51 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA021Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 3% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 84% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. El 8% de la superficie de esta UGA está destinada al aprovechamiento forestal. De las 4737.02 ha de terrenos forestales en preservación, 473.70 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 15.72 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 121.78 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA022Pv	Esta UGA tiene el 3% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 16% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 45% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. El 31% de la superficie de esta UGA está destinada al aprovechamiento forestal. De las 4219.68 ha de terrenos forestales en preservación, 675.15 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 34.25 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 546.86 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA023Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección del Sistema Lagunar Estuarino Agua Dulce El Ermitaño. El 43% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 49% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva mediana caducifolia y subcaducifolia, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 9228.16 ha de terrenos forestales en preservación, 922.82 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 37.11 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 923.08 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA024Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 11% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 81% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina bosque de encino y bosque de galería, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. Más del 50% del territorio de la UGA se encuentra en fragilidad alta o muy alta, por lo que solamente, de las 4072.23 ha de terrenos forestales en preservación, 200.86 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 6.52 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 163.03 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

120

Clave	Lineamiento de la UGA
CA025Pv	Esta UGA tiene el 34% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección del Sistema Lagunar Estuarino Agua Dulce El Ermitaño. El 12% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 49% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 1535.02 ha de terrenos forestales en preservación, 245.60 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 1.82 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 69.49 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA026Pv	Esta UGA tiene el 7% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección del Sistema Lagunar Estuarino Agua Dulce El Ermitaño. El 28% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 59% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 3746.10 ha de terrenos forestales en preservación, 599.38 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 311.0 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 347.22 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA027Ap	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 54% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 8% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. El 32% de la superficie de esta UGA está destinada al aprovechamiento forestal. De las 284.23 ha de terrenos forestales en preservación, 45.48 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 0.61 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 127.81 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA028Ap	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 79% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 7% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. El 3% de la superficie de esta UGA está destinada al aprovechamiento forestal. De las 582.27 ha de terrenos forestales en preservación, 93.16 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 0.82 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 443.99 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA029Pv	Esta UGA tiene el 3% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 9% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 80% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva mediana caducifolia y subcaducifolia, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. El 4% de la superficie de esta UGA está destinada al aprovechamiento forestal. Más del 50% del territorio de la UGA se encuentra en fragilidad alta o muy alta, por lo que solamente, de las 7338.64 ha de terrenos forestales en preservación, 366.93 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 3.48 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 302.25 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA030Ap	Esta UGA tiene el 18% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección del Sistema Lagunar Estuarino Agua Dulce El Ermitaño. El 64% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 9% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 305.09 ha de terrenos forestales en preservación, 48.81 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 0.85 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 31.31 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA031Ap	Esta UGA tiene el 15% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección del Sistema Lagunar Estuarino Agua Dulce El Ermitaño. El 49% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 31% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 523.87 ha de terrenos forestales en preservación, 83.82 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 0.17 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 4.95 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA032Ap	Esta UGA tiene el 7% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección del Estero El Chorro. El 73% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 10% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 935.52 ha de terrenos forestales en preservación, 149.68 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 0.36 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 556.50 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.

Clave	Lineamiento de la UGA
CA033Ap	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 47% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 36% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva mediana caducifolia y subcaducifolia, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 3796.38 ha de terrenos forestales en preservación, 607.42 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 30.65 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 1299.75 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA034Pv	Esta UGA tiene el 4% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección del Estero El Chorro y del Estero Majahuas. El 23% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 68% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva mediana caducifolia y subcaducifolia, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 6800.89 ha de terrenos forestales en preservación, 680.09 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 7.58 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 376.93 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA035Pv	Esta UGA tiene el 31% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección del Estero El Chorro y del Estero Majahuas. El 22% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 40% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 526.83 ha de terrenos forestales en preservación, 84.29 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 0.05 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 33.14 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA036Ap	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 76% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad.
CA037Ap	Esta UGA tiene el 4% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 71% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 12% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 448.70 ha de terrenos forestales en preservación, 71.79 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 1.60 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 216.26 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA038Pv	Esta UGA tiene el 3% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 24% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 40% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 2908.43 ha de terrenos forestales en preservación, 290.86 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 7.26 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 193.11 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA039Pv	Esta UGA tiene el 4% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección de la presa Cajón de Peñas. El 16% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 70% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 5506.36 ha de terrenos forestales en preservación, 550.64 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 12.09 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 666.12 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA040Pv	Esta UGA tiene el 40% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección de la presa Cajón de Peñas. El 60% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva mediana caducifolia y subcaducifolia, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 3774.77 ha de terrenos forestales en preservación, 377.48 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 3.76 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 0.29 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

122

Clave	Lineamiento de la UGA
CA041Pv	Esta UGA tiene el 15% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección de la presa Cajón de Peñas. El 85% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva mediana caducifolia y subcaducifolia, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. Más del 50% del territorio de la UGA se encuentra en fragilidad alta o muy alta, por lo que solamente, de las 1014.87 ha de terrenos forestales en preservación, 50.74 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 1.01 ha al cambio de uso de suelo.
CA042Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección de la presa Cajón de Peñas. El 98% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva mediana caducifolia y subcaducifolia, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. Más del 50% del territorio de la UGA se encuentra en fragilidad alta o muy alta, por lo que solamente, de las 5955.22 ha de terrenos forestales en preservación, 50.74 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 3.67 ha al cambio de uso de suelo.
CA043Pv	Esta UGA tiene el 1% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 98% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva mediana caducifolia y subcaducifolia, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. Más del 50% del territorio de la UGA se encuentra en fragilidad alta o muy alta, por lo que solamente, de las 2685.80 ha de terrenos forestales en preservación, 134.29 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 0.18 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 10.78 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA044Ap	Esta UGA tiene el 19% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 38% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 36% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 2074.75 ha de terrenos forestales en preservación, 331.96 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 1.72 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 159.36 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA045Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 16% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 75% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 3287.97 ha de terrenos forestales en preservación, 328.80 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 0.20 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 220.50 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA046Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 23% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 64% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva mediana caducifolia y subcaducifolia, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 6727.47 ha de terrenos forestales en preservación, 672.75 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 14.48 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 1029.15 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA047Pv	Esta UGA tiene el 3% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección de la presa Cajón de Peñas. El 97% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva mediana caducifolia y subcaducifolia, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. Más del 50% del territorio de la UGA se encuentra en fragilidad alta o muy alta, por lo que solamente, de las 4036.18 ha de terrenos forestales en preservación, 201.81 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 1.17 ha al cambio de uso de suelo.
CA048Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 8% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 87% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina bosque de encino y bosque de galería, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. Más del 50% del territorio de la UGA se encuentra en fragilidad alta o muy alta, por lo que solamente, de las 9259.57 ha de terrenos forestales en preservación, 462.98 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 16.65 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 234.85 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.

Clave	Lineamiento de la UGA
CA049Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 2% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 96% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina bosque de encino y bosque de galería, mismo que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. Más del 50% del territorio de la UGA se encuentra en fragilidad alta o muy alta, por lo que solamente, de las 3453.87 ha de terrenos forestales en preservación, 172.69 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 2.01 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 37.54 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA050Pv	Esta UGA tiene el 3% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 11% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 77% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina bosque de encino y bosque de galería, mismo que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 1976.27 ha de terrenos forestales en preservación, 197.63 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 1.06 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 141.99 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA051Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 89% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina bosque de encino y bosque de galería, mismo que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. El 9% de la superficie de esta UGA está destinada al aprovechamiento forestal. Más del 50% del territorio de la UGA se encuentra en fragilidad alta o muy alta, por lo que solamente, de las 3410.53 ha de terrenos forestales en preservación, 170.53 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 1.17 ha al cambio de uso de suelo.
CA052Pv	Esta UGA tiene el 3% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 10% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 82% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina bosque de encino y bosque de galería, mismo que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 1401.65 ha de terrenos forestales en preservación, 140.17 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 8.53 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 40.27 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA053Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 7% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 88% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina bosque de encino y bosque de galería, mismo que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. Más del 50% del territorio de la UGA se encuentra en fragilidad alta o muy alta, por lo que solamente, de las 10201.39 ha de terrenos forestales en preservación, 510.07 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 12.89 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 205.91 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA054Pv	Esta UGA tiene el 3% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 96% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva mediana caducifolia y subcaducifolia, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 388.37 ha de terrenos forestales en preservación, 62.14 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 7.70 ha al cambio de uso de suelo.
CA055Pv	Esta UGA tiene el 16% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección del Estero Majahuas. El 22% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 58% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 1866.64 ha de terrenos forestales en preservación, 298.66 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 2.61 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 67.73 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA056Pv	Esta UGA tiene el 3% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección de la laguna Xola Paramán. El 34% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 54% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 3372.28 ha de terrenos forestales en preservación, 539.56 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 8.37 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 450.44 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

124

Clave	Lineamiento de la UGA
CA057Ap	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección de la laguna Xola Paramán. El 59% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 23% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 3608.13 ha de terrenos forestales en preservación, 577.30 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 28.74 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 2076.53 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA058Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 19% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 68% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva mediana caducifolia y subcaducifolia, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 4351.76 ha de terrenos forestales en preservación, 435.18 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 18.53 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 665.49 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA059Pv	Esta UGA tiene el 3% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 36% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 45% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva mediana caducifolia y subcaducifolia, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 1975.78 ha de terrenos forestales en preservación, 197.58 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 30.16 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 662.66 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA060Pv	Esta UGA tiene el 5% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 10% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 79% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina bosque de encino y bosque de galería, mismo que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 802.35 ha de terrenos forestales en preservación, 128.38 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 5.87 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 55.49 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA061Pv	Esta UGA tiene el 46% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 54% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 1192 ha de terrenos forestales en preservación, 1.91 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 1.11 ha al cambio de uso de suelo.
CA062Pv	Esta UGA tiene el 3% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 33% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 54% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina bosque de encino y bosque de galería, mismo que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 2192.98 ha de terrenos forestales en preservación, 350.88 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 27.22 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 357.00 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA063Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 15% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 73% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina bosque de encino y bosque de galería, mismo que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 4079.00 ha de terrenos forestales en preservación, 407.90 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 8.87 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 521.05 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA064Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 98% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina bosque de encino y bosque de galería, mismo que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. Más del 50% del territorio de la UGA se encuentra en fragilidad alta o muy alta, por lo que solamente, de las 13419.37 ha de terrenos forestales en preservación, 670.97 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 40.53 ha al cambio de uso de suelo.

Clave	Lineamiento de la UGA
CA065Pv	Esta UGA tiene el 3% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 26% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 56% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina bosque de encino y bosque de galería, mismo que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 575.68 ha de terrenos forestales en preservación, 92.11 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 4.53 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 139.64 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA066Ap	Esta UGA tiene el 5% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 49% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 38% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina bosque de encino y bosque de galería, mismo que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 115.41 ha de terrenos forestales en preservación, 18.47 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 1.20 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 28.88 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA067Pv	Esta UGA tiene el 9% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección de la laguna Xola Paramán. El 8% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 76% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 713.61 ha de terrenos forestales en preservación, 71.36 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 0.54 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 28.19 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA068Pv	Esta UGA tiene el 28% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección de la laguna Xola Paramán. El 29% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 38% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 504.35 ha de terrenos forestales en preservación, 80.70 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 0.67 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 28.19 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA069Ap	Esta UGA tiene el 20% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección de la Laguna Chalcatepec. El 36% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina vegetación de dunas costeras, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 268.30 ha de terrenos forestales en preservación, 42.93 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 0.99 ha al cambio de uso de suelo.
CA070Ap	Esta UGA tiene el 7% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección de la laguna Xola Paramán. El 43% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 28% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 1664.18 ha de terrenos forestales en preservación, 266.27 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 3.17 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 644.76 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA071Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 11% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 77% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 4774.61 ha de terrenos forestales en preservación, 763.94 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 21.55 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 623.89 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA072Pv	Esta UGA tiene el 15% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección de la Laguna Chalcatepec. El 26% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 47% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 4859.36 ha de terrenos forestales en preservación, 777.50 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 11.11 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 886.83 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

126

Clave	Lineamiento de la UGA
CA073Pv	Esta UGA tiene el 4% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 6% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 86% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. Más del 50% del territorio de la UGA se encuentra en fragilidad alta o muy alta, por lo que solamente, de las 6817.37 ha de terrenos forestales en preservación, 340.87 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 17.55 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 316.53 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA074Pv	Esta UGA tiene el 5% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 8% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 80% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 1061.31 ha de terrenos forestales en preservación, 106.13 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 2.98 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 92.95 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA075Pv	Esta UGA tiene el 7% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección de la Laguna Chalcatepec. El 11% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 73% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 1734.85 ha de terrenos forestales en preservación, 277.58 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 5.60 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 133.88 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA076Pv	Esta UGA tiene el 3% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 22% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 64% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 6928.16 ha de terrenos forestales en preservación, 692.82 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 27.07 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 681.67 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA077Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 3% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 85% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. El 8% de la superficie de esta UGA está destinada al aprovechamiento forestal. Más del 50% del territorio de la UGA se encuentra en fragilidad alta o muy alta, por lo que solamente, de las 6401.85 ha de terrenos forestales en preservación, 320.09 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 30.90 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 131.73 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA078Pv	Esta UGA tiene el 5% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 4% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 77% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 1068.53 ha de terrenos forestales en preservación, 106.85 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 2.13 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 18.35 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA079Pt	Esta UGA tiene el 77% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección de la Reserva Natural Zafiro, área destinada voluntariamente a la conservación ADVC y el plan de manejo de la Reserva de la Biosfera Chameña Cuixmala. El 2% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 17% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 1186.31 ha de terrenos forestales en preservación, 118.63 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 2.83 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 102.13 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA080Pv	Esta UGA tiene el 11% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección del plan de manejo de la Reserva de la Biosfera Chameña Cuixmala. El 15% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 64% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 6592.78 ha de terrenos forestales en preservación, 659.28 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 40.28 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 692.86 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.

Clave	Lineamiento de la UGA
CA081Pv	Esta UGA tiene el 3% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 23% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 62% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 6175.99 ha de terrenos forestales en preservación, 617.60 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 58.19 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 962.15 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA082Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 8% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 84% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina bosque de encino y bosque de galería, mismo que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. Más del 50% del territorio de la UGA se encuentra en fragilidad alta o muy alta, por lo que solamente, de las 2760.87 ha de terrenos forestales en preservación, 138.04 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 11.38 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 145.01 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA083Pv	Esta UGA tiene el 41% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección de la Reserva Natural Zafiro, área destinada voluntariamente a la conservación ADVC y el plan de manejo de la Reserva de la Biosfera Chamela Cuixmala. El 48% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 2835.14 ha de terrenos forestales en preservación, 283.51 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 2.94 ha al cambio de uso de suelo.
CA084Pt	Esta UGA tiene el 53% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección del plan de manejo de la Reserva de la Biosfera Chamela Cuixmala. El 9% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 38% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 1229.03 ha de terrenos forestales en preservación, 122.90 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 0.15 ha al cambio de uso de suelo.
CA085Pv	Esta UGA tiene el 6% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 2% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 92% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 849.63 ha de terrenos forestales en preservación, 84.96 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 0.40 ha al cambio de uso de suelo.
CA086Pv	Esta UGA tiene el 4% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 19% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 69% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 8951.52 ha de terrenos forestales en preservación, 895.15 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 72.12 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 991.49 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA087Pv	Esta UGA tiene el 4% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 15% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 73% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva mediana caducifolia y subcaducifolia, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. Más del 50% del territorio de la UGA se encuentra en fragilidad alta o muy alta, por lo que solamente, de las 5146.13 ha de terrenos forestales en preservación, 257.31 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 5.66 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 468.17 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA088Pt	Esta UGA tiene el 99% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección de la Reserva Natural Zafiro, área destinada voluntariamente a la conservación ADVC y el plan de manejo de la Reserva de la Biosfera Chamela Cuixmala. De las 0.87 ha de terrenos forestales en preservación, 0.14 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

128

Clave	Lineamiento de la UGA
CA089Pv	Esta UGA tiene el 35% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección de la Reserva Natural Zafiro, área destinada voluntariamente a la conservación ADVG y el plan de manejo de la Reserva de la Biosfera Chamela Cuixmala. El 10% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 48% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 3580.12 ha de terrenos forestales en preservación, 358.01 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 53.07 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 252.02 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA090Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 25% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 64% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina bosque de encino y bosque de galería, mismo que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 3495.30 ha de terrenos forestales en preservación, 349.53 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 15.33 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 423.20 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA091Pv	Esta UGA tiene el 3% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 12% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 76% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 1770.22 ha de terrenos forestales en preservación, 177.02 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 22.87 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 149.11 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA092Pv	Esta UGA tiene el 10% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 6% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 71% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 1605.86 ha de terrenos forestales en preservación, 256.94 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 29.28 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 149.11 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA093Pv	Esta UGA tiene el 5% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 27% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 54% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 5039.61 ha de terrenos forestales en preservación, 503.96 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 58.43 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 1014.14 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA094Pv	Esta UGA tiene el 4% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 23% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 59% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 1752.13 ha de terrenos forestales en preservación, 175.21 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 25.79 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 382.43 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA095Ap	Esta UGA tiene el 4% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 43% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 34% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. El 6% de la superficie de esta UGA está destinada al aprovechamiento forestal. De las 5620.11 ha de terrenos forestales en preservación, 562.01 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 97.52 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 1900.15 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA096Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 9% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 53% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina bosque de encino y bosque de galería, mismo que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. El 33% de la superficie de esta UGA está destinada al aprovechamiento forestal. Más del 50% del territorio de la UGA se encuentra en fragilidad alta o muy alta, por lo que solamente, de las 2566.57 ha de terrenos forestales en preservación, 128.33 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 3.71 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 89.41 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.

Clave	Lineamiento de la UGA
CA097Pv	Esta UGA tiene el 15% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección del Estero La Manzanilla. El 17% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 55% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 997.56 ha de terrenos forestales en preservación, 159.61 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 6.84 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 53.09 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA098Pv	Esta UGA tiene el 6% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección del Estero La Manzanilla. El 9% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 78% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 435.19 ha de terrenos forestales en preservación, 435.12 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 104.85 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 127.09 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA099Pv	Esta UGA tiene el 3% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 1% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 83% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. Más del 50% del territorio de la UGA se encuentra en fragilidad alta o muy alta, por lo que solamente, de las 2387.13 ha de terrenos forestales en preservación, 119.36 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 7.94 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 312.90 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA100Pv	Esta UGA tiene el 3% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 9% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 76% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. El 4% de la superficie de esta UGA está destinada al aprovechamiento forestal. Más del 50% del territorio de la UGA se encuentra en fragilidad alta o muy alta, por lo que solamente, de las 7313.65 ha de terrenos forestales en preservación, 365.68 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 63.77 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 818.71 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA101Ap	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 42% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 7% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 9.20 ha de terrenos forestales en preservación, 1.47 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 1.02 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 8.76 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA102Ap	Esta UGA tiene el 4% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 48% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 25% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva mediana caducifolia y subcaducifolia, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. El 18% de la superficie de esta UGA está destinada al aprovechamiento forestal. De las 962.30 ha de terrenos forestales en preservación, 96.23 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 3.77 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 148.49 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA103Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 23% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 64% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. Más del 50% del territorio de la UGA se encuentra en fragilidad alta o muy alta, por lo que solamente, de las 5440.20 ha de terrenos forestales en preservación, 272.01 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 23.54 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 728.53 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA104Ap	Esta UGA tiene el 3% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 58% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 29% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva mediana caducifolia y subcaducifolia, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 422.56 ha de terrenos forestales en preservación, 67.61 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 14.84 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 95.18 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

130

Clave	Lineamiento de la UGA
CA10SPv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 2% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 92% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 3688.96 ha de terrenos forestales en preservación, 184.45 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 10.99 ha al cambio de uso de suelo.
CA106Pv	Esta UGA tiene el 4% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 21% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 67% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 8966.02 ha de terrenos forestales en preservación, 896.60 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 142.55 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 384.78 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA107Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 2% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 94% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 2945.41 ha de terrenos forestales en preservación, 294.54 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 37.55 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 384.78 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA108Pv	Esta UGA tiene el 11% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección de la Laguna Barra de Navidad. El 8% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 57% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 253.84 ha de terrenos forestales en preservación, 25.38 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 1.32 ha al cambio de uso de suelo.
CA109Pv	Esta UGA tiene el 10% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección de la Laguna Barra de Navidad. El 15% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 64% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 4498.80 ha de terrenos forestales en preservación, 449.88 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 110.92 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 468.35 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA110Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 16% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 75% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 2228.88 ha de terrenos forestales en preservación, 222.89 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 49.15 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 168.76 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA111Ap	Esta UGA tiene el 13% de su territorio en política de protección de la zona federal de los cauces y se seguirán los lineamientos de protección de la Laguna Barra de Navidad. El 56% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 17% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 538.79 ha de terrenos forestales en preservación, 86.21 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 6.69 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 74.71 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA112Pv	Esta UGA tiene el 7% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 27% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 58% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. De las 2343.89 ha de terrenos forestales en preservación, 234.39 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 279.95 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 227.88 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.

Clave	Lineamiento de la UGA
CA113Pv	Esta UGA tiene el 2% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 96% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. Más del 50% del territorio de la UGA se encuentra en fragilidad alta o muy alta, por lo que solamente, de las 6201.08 ha de terrenos forestales en preservación, 310.05 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 38.48 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 52.29 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA114Ap	El 89% de la UGA se destina al aprovechamiento agropecuario, orientado hacia prácticas más sustentables a través de los criterios establecidos en la unidad. El 6% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 5.75 ha al cambio de uso de suelo. Así mismo, 0.61 ha deberán restaurarse para recuperar aquellas zonas que presenten algún tipo de degradación, siguiendo los criterios seleccionados para esa política.
CA115Pv	Esta UGA tiene el 5% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 95% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. Más del 50% del territorio de la UGA se encuentra en fragilidad alta o muy alta, por lo que solamente, de las 844.67 ha de terrenos forestales en preservación, 42.23 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 5.66 ha al cambio de uso de suelo.
CA116Pv	Esta UGA tiene el 3% de su territorio en política de protección de la vegetación nativa en la zona de protección hidrológica y la zona federal de los cauces. El 88% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina selva baja caducifolia y subcaducifolia, y matorral subtropical, misma que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. El 9% de la superficie de esta UGA está destinada al aprovechamiento forestal. Más del 50% del territorio de la UGA se encuentra en fragilidad alta o muy alta, por lo que solamente, de las 3309.86 ha de terrenos forestales en preservación, 165.49 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo. En terrenos preferentemente forestales, se podrán destinar 2.92 ha al cambio de uso de suelo.
CA117Pv	El 100% de la superficie de la UGA está cubierta por vegetación nativa, donde predomina bosque de encino y bosque de galería, mismo que se preservará y se respetarán los usos consuntivos presentes. Más del 50% del territorio de la UGA se encuentra en fragilidad alta o muy alta, por lo que solamente, de las 268.32 ha de terrenos forestales en preservación, 13.42 ha podrán destinarse al cambio de uso de suelo.